

ALCALDICIO N° 2165

Casablanca, 22 de mayo 2014

VISTOS:

1.-La necesidad de adquirir insumos originales, para Multicopiadora del Liceo Manuel de Salas, para reproducir impresión de pruebas de Diagnóstico en Comprensión Lectora, para alumnos prioritarios, en el marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (SEP), del Plan de Mejoramiento Educativo del año 2014.-

2.-Lo informado a la Directora de Educación, en Oficio Ord. N°145 de fecha 15.05.2014 recibido del Liceo Manuel de Salas.-

3.- Certificado emitido por **IMPORTADORA "IMPORGRÁFICA S.A**, como único proveedor en el Mercado Público.

4.- Que la situación reseñada constituye la aplicación del art. 8 letra d) de la ley N°19.886, por tratarse de compra directa y único proveedor.--

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

I.- Autorícese la compra, a **IMPORTADORA "IMPORGRÁFICA S.A, Rut: 96.599.660-5**, para adquirir insumos originales, para Multicopiadora del Liceo Manuel de Salas, para reproducir impresión de pruebas de Diagnóstico en Comprensión Lectora, para alumnos prioritarios del Liceo Manuel de Salas, en el marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (SEP), del Plan de Mejoramiento Educativo del año 2014.-

CANTIDAD	INSUMOS
10	CARTIGDE DE TINTA NEGRA SEIKI RONGDA RD 3608
06	ROLLOS DE MASTER SEIKI RONGDA A4 RD 3608

Por la suma única y total de \$339.388.- IVA Incluido

I.- La Dirección del establecimiento, estará a cargo de la recepción de lo solicitado.

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 2152204009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" (SEP) del presupuesto de Educación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Archivo Jurídico DAEM
Adquisiciones DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.oms.